

# ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

Guadalajara, Jalisco a 10 de noviembre del 2016.

## Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la gestión integral de la Cuenca Baja del Rio Ayuquila (JIRA).

Atención: Lic. Oscar Gabriel Ponce Martínez.  
Director de la JIRA.

En relación a la invitación número DJIRA 004/2016 para la "Contratación de Servicios de Auditoria Externa de las operaciones realizadas por la JIRA por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016", anexamos sobre cerrado y firmado que contiene nuestra PROPUESTA TECNICA para la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la gestión integral de la Cuenca Baja del Rio Ayuquila con el propósito de emitir un dictamen sobre los mismos.

Atentamente.

**Eliminado: Art. 21 LTAIPJM**

~~C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Márquez Márquez.~~  
Representante Legal.

# ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

## Contenido de la Propuesta Técnica para la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente para la gestión Integral de Cuenca Baja del Río Ayuquila.

1. Propuesta Técnica.	
a) Plan de trabajo, Metodología, Alcance y Objetivos de la Auditoría a los Estados Financieros.....	3
b) Información Presupuestaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.....	5
c) Información Programática de conformidad a la Ley General de contabilidad Gubernamental.....	5
d) Información Patrimonial de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.....	6
e) Cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal.....	6
f) Cumplimiento con la Normatividad y la Legislación Específica.....	6
1.1. Plan de trabajo.....	7
1.2. Informes a presentar.....	13
1.3. Servicios sin costo adicional.....	14
1.4. Experiencia de nuestra Firma y nuestro personal.....	16
Propuesta económica.....	26
Anexos	
Carta solvencia de la firma .....	29
Carta poder representante legal .....	30
Carta cumplimiento obligaciones 32D.....	31
Registro AGAFF.....	32
Acreditación contraloría.....	33

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

# ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

## 1. Propuesta técnica.

Guadalajara, Jalisco a 10 de noviembre del 2016.

### **Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la gestión integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).**

Lic. Lic. Oscar Gabriel Ponce Martínez.  
Director de la JIRA.  
Presente.

De acuerdo al oficio recibido DJIRA 232/2016 con la invitación número DJIRA 004/2016 para la "Contratación de Servicios de Auditoría Externa que comprenderá las operaciones realizadas por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la gestión integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016", presentamos nuestra **PROPUESTA TÉCNICA** por parte de nuestra Firma, y como Representante Legal manifiesto mi deseo de participar en la concurso por invitación que lleva por número DJIRA 004/2016 para la contratación de servicios de Auditoría Externa, por tanto acepto todos y cada uno de los términos planteados en esta.

#### **A) Plan de Trabajo, Metodología, Alcance y Objetivos de la Auditoría a los Estados Financieros.**

La prestación de nuestro servicio de Auditoría, consistirá en analizar los estados financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que son el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, Estado de cambios en la situación financiera, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Flujo de efectivo, Informes sobre Pasivos Contingentes, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

La metodología que utilizaremos será la aplicación de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Verificaremos en base a selección de documentación y registros que justifiquen y comprueben los importes y revelación de los Estados Financieros, evaluando en base a la Normatividad aplicable a este

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

## ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

Organismo, las estimaciones de consideración, determinadas por la administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la gestión integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

Realizaremos un análisis a las Notas a los Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos del CONAC, los cuales indican que las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos. Éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos, además de cumplir con lo siguiente:

- I. Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros;
- II. Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial;
- III. Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables;
- IV. Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros;
- V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y
- VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

Efectuaremos un estudio y evaluación de la estructura del Control Interno del Organismo para determinar la naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría que aplicaremos y que nos permitan emitir una opinión por separado sobre la efectividad del control interno contable. Dando como resultado nuestras sugerencias y en su caso las recomendaciones para solventarlas.

Los Estados Financieros que analizaremos son responsabilidad de la administración Organismo, por lo anterior la administración es responsable del registro correcto de las transacciones en su contabilidad

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

4

## ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

y de sustentar una estructura de Control Interno que permita la presentación de Estados Financieros confiables.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro examen, son propiedad de nuestra Firma y comprenden información confidencial; estos serán retenidos por nosotros de acuerdo a nuestras políticas y procedimientos, sin embargo se nos podrán solicitar la presentación de estos papeles ante la Autoridad correspondiente. Si esto sucediera nuestros papeles serán presentados bajo nuestra supervisión. Así mismos en el caso de que se nos requiera proporcionar copia de algunos papeles de trabajo los mismos serán sellados con una leyenda "Para uso confidencial y restringido proporcionados por la Firma de Auditores."

### **B) Plan de Trabajo, Metodología, Alcance y Objetivos de la Auditoría a la Información Presupuestaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Analizaremos el Estado analítico de ingresos, del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.

Analizaremos el Estado analítico del presupuesto de egresos del que se deriva las clasificaciones por tipo: a) administrativa, b) económica c) por objeto del gasto, d) funcional.

Analizaremos el Endeudamiento, los intereses de la deuda contraída y el flujo de fondos que resuman todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal.

Integraremos el Estado de Movimientos del Presupuesto Autorizado para el Ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, mostrando las partidas presupuestadas, lo ejercido en cada una de ellas, las ampliaciones, modificaciones y transferencias, así como las desviaciones, indicando la metodología, procedimientos y alcances utilizados para cerciorarnos de su cumplimiento, así como la conclusión de las mismas.

### **C) Plan de Trabajo, Metodología, Alcance y Objetivos de la Auditoría a la Información Programática de conformidad a la Ley General de contabilidad Gubernamental.**

Analizaremos la información programática de acuerdo a los Gastos por categoría programática, programas y proyectos de inversión e indicadores de resultados; así como todas aquellas obligaciones que mencione la Ley General de Contabilidad Gubernamental como de

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

5

## ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

informes complementarios emitidos por el CONAC. (Consejo Nacional de Armonización Contable).

### **D) Plan de Trabajo, Metodología, Alcance y Objetivos de la Auditoria a la Información Patrimonial de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Se realizara un análisis a la integración de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, los cuales verificaremos que estén acorde con los documentos emitidos por el Consejo Nacional en Armonización Contable; cotejando además que las cuentas bancarias e inversiones correspondan a datos y operaciones propias del Organismo.

### **E) Plan de Trabajo, Metodología, Alcance y Objetivos de la Auditoria a la Legislación Fiscal Federal y Normatividad.**

Estaremos en la posibilidad de revisar la situación fiscal, y de presentar un informe por separado, evaluando el cumplimiento por parte del Organismo con la normatividad aplicable contenida en la Legislación Fiscal, entre otros ordenamientos los siguientes:

- Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Ley de Seguridad Social.
- Y las que resulten aplicables.

Mismos que tiene que ver con los artículos 52 del Código Fiscal de la Federación.

### **F) Cumplimiento con la Normatividad y la Legislación Específica y documentos rectores.**

En un informe por separado indicaremos los resultados de nuestro examen sobre el cumplimiento de las Normas y Legislaciones Específicas a las que esté sujeta la JIRA, indicando la metodología, procedimientos y alcances utilizados, así como la conclusión de cada uno.

Los ordenamientos que mencionaremos en el cumplimiento con la Normatividad y la Legislación Específica y documentos rectores son:

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

6

## ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

- Evaluación del Convenio de creación de la JIRA. Evaluación del cumplimiento de los objetivos y atribuciones señaladas.
- Reglamento Interior de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.
- Evaluación de las Condiciones Generales de Trabajo.
- Verificación de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos de la JIRA que se hayan realizado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRA.
- Evaluación presupuestal. Elaboración de la conciliación entre el presupuesto autorizado por el Consejo de Administración de la JIRA y el ejercicio por cada capítulo y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y cumplimiento con los criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos.
- Evaluación del cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA).
  
- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el Congreso de la Unión, y.
- Cumplimiento de las Normas y Lineamientos publicados por el CONAC de acuerdo a los plazos establecidos en dichas publicaciones.
- Cumplimiento y observancia de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a lo enunciado en los artículos 4, 51, 52, 53, 54, 56 y 57 y demás aplicables.
- Estudio y evaluación del Control Interno de la JIRA. Si dentro de la revisión a los estados financieros se detectaran irregularidades importantes al control interno, o dentro de los registros contables hubiera que hacer correcciones, lo haremos del conocimiento del organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.

### 1.1. Plan de trabajo.

El plan de trabajo que llevaremos a cabo para el desarrollo del servicio de auditoría será el siguiente.

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
Integración de la información suficiente sobre la	10	El conocimiento de los diferentes aspectos del Ente y de su entorno para planear y realizar la auditoría de manera eficaz. Este conocimiento	85%

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

## ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

naturaleza y objetivos legales del Ente		necesario incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El entorno, el marco jurídico y otros factores externos, incluyendo el marco de emisión de información financiera aplicable.</li> <li>• La naturaleza del Ente, incluyendo su modo de operación, estructura orgánica, financiamiento para permitirle al auditor entender los tipos de transacciones, saldos de cuenta y divulgación de datos que se pueden esperar en los estados financieros, la selección y aplicación de políticas contables, incluyendo las razones de los cambios en las mismas.</li> <li>• La medición y revisión de los resultados financieros del Ente.</li> <li>• Las decisiones tomadas fuera del Ente resultado de nuevos programas o modificaciones en el presupuesto.</li> <li>• Las leyes y disposiciones legales y normativas específicas a los que esté sujeto el Ente, así como el impacto potencial de no cumplir con ellas.</li> </ul>	
Análisis al Decreto de Creación.	5	En base al documento que le dio origen al Organismo se verificara que los objetivos se estén desarrollando eficaz y eficientemente para el funcionamiento del mismo.	100%
Análisis de las Condiciones Generales de Trabajo y del pago de Nómina, Organigrama y Plantilla de Personal Autorizado	20	Analizar que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados. Revisar que todas las obligaciones contractuales y legales, relativas a remuneraciones y sus deducciones se hayan registrado y valuado adecuadamente en el periodo correspondiente, verificar que todos los gastos por remuneraciones se encuentren clasificados en el presupuesto de egresos, capítulo 1000. Lo anterior en base al Reglamento Interior de Trabajo, Ley del Impuesto sobre la Renta, Código	80%

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM



## ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

		Fiscal de la Federación. Manual de Puesto y Organización, Presupuesto de Egresos. Presupuesto de Egresos.	
Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente. Análisis a la Normatividad y Legislación aplicable al Organismo.	10	En base a las obligaciones que tenga el Organismo se realizara un análisis de cumplimientos a cada Legislación aplicable al mismo, así como las Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente.	100%
Análisis de las Actas de los Concursos y licitaciones celebrados. Cumplimiento de Las Políticas, Bases y Lineamientos para la adquisición y enajenación.	10	Verificar que el Organismo regule las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a bienes o recepción de servicios. Con base en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado. Se verificara las actas de los concursos y licitaciones celebrados por el Organismo.	100%
Plan Institucional del Ente	8	Comprobar que el Ente ejerció con eficacia y oportunidad los recursos, y que cumplió las metas y los objetivos establecidos para el ejercicio sujeto a revisión.	70%
Evaluación Presupuestal Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales.	10	Analizar todos los informes y reportes Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales que cumplan con la Legislación aplicable.	50%
Control Interno.	10	Se realizara una serie de cuestionarios de Control Interno en los diferentes departamentos con los que cuenta el	70%

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

9




## ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

Entrevistas con los titulares del Órgano de Control y Vigilancia de la Unidad Administrativa		Organismo, los cuales serán seleccionados en forma aleatoria, y en caso de haber limitaciones a los mismos se informara de inmediato a la Dirección del Organismo. Así como entrevistas con los titulares del Órgano de Control y Vigilancia de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo.	10	Constatar la existencia del efectivo y las inversiones temporales y que en el estado de posición financiera se incluyan todos los fondos propiedad del Organismo, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros. Verificar su correcta valuación de conformidad con la Normatividad aplicable al Organismo.	70%
Cuentas por Cobrar.	10	Confirmar que las cuentas por cobrar sean a cargo de personas relacionadas con el Organismo, derivados de la prestación de servicios que representen la actividad normal de la misma. Verificar además las cuentas y documentos por cobrar a cargo de otros deudores agrupándolos por concepto y de acuerdo con su importancia de conformidad con la Normatividad aplicable al Organismo.	50%
Activo No Circulante	5	Verificar la existencia de Bienes Muebles e Inmuebles y que estén en uso, que sean propiedad del Ente y que tengan una adecuada valuación. Analizar qué lo referente a las Depreciaciones esté acorde con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización contable, CONAC. Analizar en su caso Otros Activos No Circulante.	70%
Pasivos.		Constatar que todos los pasivos que	

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

10



## ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

	5	muestra el Estado de posición Financiera, sean reales y representen obligaciones del Organismo. Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo del Organismo por los importes que se adeuden a la fecha del cierre del ejercicio 2012. Examinar que los pasivos están adecuadamente clasificados y revelados en los estados financieros incluyendo sus notas de acuerdo con la Normatividad aplicable al Organismo.	50%
Estado Analítico de Ingresos.	5	Examinar la documentación que respalda las operaciones del periodo sujeto a revisión, con base en pruebas selectivas. Aplicar técnicas de revisión analítica para evaluar el comportamiento de los ingresos obtenidos. Verificar los momentos del presupuesto de ingresos que son: estimado, modificado, devengado y recaudado. Lo anterior con base en Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, Ley de Fiscalización Superior del Estado, Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los lineamientos emitido por el CONAC.	35%
Presupuesto de egresos	30	Verificar que los saldos de los auxiliares de las subcuentas de gastos coinciden contra el mayor general. Examen crítico de los documentos que respalden y justifiquen los gastos, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se deriven de transacciones normales y propias. Revisión general de los auxiliares de gastos para detectar e investigar partidas poco usuales; verificar que se estén aplicando correctamente las etapas del presupuesto de egresos: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido	40%

**Eliminado: Art. 21 LTAIPJM**

11



## ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

		y pagado; todo lo anterior en base a Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del estado y su Reglamento; Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los lineamientos emitido por el CONAC.	
Revisión de la Presentación y Revelación de los Estados e Información Contable, Presupuestaria y Programática, incluyendo las Notas a los Estados Financieros	10	Revisión de cada uno de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios y Programáticos así como las Notas de Desglose, de Memoria y de Gestión Administrativa que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos del CONAC.	70%
Evaluación del POA y cumplimiento de los programas anuales. Análisis del Plan Institucional del Ente.	5	Analizar que los Programas Anuales se estén desarrollando conforme a la documentación que se nos proporcione, así como el análisis a las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta de Gobierno del Organismo.	60%
Evaluación aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos del CONAC	10	Evaluación de cumplimiento de la Normatividad aplicable	90%
Evaluación aplicación de la Legislación Fiscal Federal	7	Evaluación de cumplimiento de la Legislación aplicable	90%
Preparación del Informe Final.	20	De acuerdo a la documentación proporcionada por la Administración y la información reunida por nuestra Firma se realizará el informe final con los anexos solicitados.	

**Eliminado: Art. 21 LTAIPJM**

12



## ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

### 1.2. Informes a Presentar.

Como resultado de nuestros trabajos, se realizarán los siguientes informes los cuales serán necesarios para comprobar el buen funcionamiento de la administración:

1.- Dictamen sobre los Estados Financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC de la JIRA, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

2.- Análisis de las Notas a los Estados Financieros de la JIRA, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de acuerdo a la Ley General de contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC.

3.- Dictamen de la Información presupuestaria de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos del CONAC: Estado Analítico del presupuesto de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Así como de la Información Programática.

4.- Informe y memorándum sobre el Estudio y Evaluación del Control Interno del Organismo, indicando las desviaciones encontradas, con sugerencias y recomendaciones para solventarlas.

5.- Informe sobre el cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal aplicable al Organismo.

6.- Informe detallado sobre la aplicación de Normas y Legislación Específicas a las que esté obligado el Organismo, indicando la metodología, procedimientos y alcances utilizados para asegurarnos de su cumplimiento, manifestando los efectos y la conclusión de cada uno de los rubros indicados en el punto "F" de la presente propuesta técnica.

- Evaluación del Convenio de creación de la JIRA. Evaluación del cumplimiento de los objetivos y atribuciones señaladas.
- Reglamento Interior de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.
- Evaluación de las Condiciones Generales de Trabajo.
- Verificación de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos de la JIRA que se hayan realizado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRA.

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

13

## ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

- Evaluación presupuestal. Elaboración de la conciliación entre el presupuesto autorizado por el Consejo de Administración de la JIRA y el ejercicio por cada capítulo y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y cumplimiento con los criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos.
- Evaluación del cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA).
- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el Congreso de la Unión, y.
- Cumplimiento de las Normas y Lineamientos publicados por el CONAC de acuerdo a los plazos establecidos en dichas publicaciones.
- Cumplimiento y observancia de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a lo enunciado en los artículos 4, 51, 52, 53, 54, 56 y 57 y demás aplicables.
- Estudio y evaluación del Control Interno de la JIRA. Si dentro de la revisión a los estados financieros se detectaran irregularidades importantes al control interno, o dentro de los registros contables hubiera que hacer correcciones, lo haremos del conocimiento de organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.

7.- Se verificarán las adquisiciones realizadas por el Organismo.

8.- Se entregará una Bitácora respecto a las horas empleadas en esta auditoría por cada uno de los elementos del despacho.

9.- Toda la información antes señalada se entregará en físico en dos cuadernillos originales así como en archivo digital en formato PDF escaneado después de haber sido firmados por el Representante Legal.

10.- Se elaborará una copia fiel del Dictamen para entregarse a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco ASEJ conforme a los lineamientos establecido en el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco.

### 1.3. Servicios sin Costo Adicional.

Dentro de nuestra propuesta incluimos servicios de apoyo al Organismo sin ningún costo adicional, los cuales mencionamos a continuación:

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

14

## ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

- A) El presente servicio incluye la Asesoría que el Organismo requiera en todo lo relacionado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC, durante el tiempo que duren los trabajos de auditoría, es decir, a partir de la firma del contrato hasta la entrega de Dictamen e informes complementarios, para efectos de apoyar al personal de JIRA en el área contable con el cumplimiento de dichos ordenamientos.
- B) Se analizará el llenado de la declaración anual múltiple del Organismo. Entregando un informe de las observaciones encontradas para, en su caso, solventarlas y presentar la declaración de forma correcta en el mes de febrero.
- C) Se enviara vía correo electrónico Boletines Informativos sobre las Reformas y otras disposiciones Fiscales de interés general por un periodo de 12 meses.
- D) Se analizará del sistema software donde se está registrando la Contabilidad Gubernamental que tiene el Organismo para saber si cumple con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos del CONAC. Entregando un informe de las observaciones y recomendaciones para la presentación de la cuenta pública del Organismo.
- E) Se analizara el contenido de su Manual de Contabilidad Gubernamental. Observando su avance y emitiendo un informe de los elementos para su actualización, en caso de ser necesario.
- F) Si el Organismo nos lo requiere, estaremos en posibilidad de entregar un informe por separado de cada una de las siguientes Leyes que no están incluidas en las bases:
- Cumplimiento de la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal.
  - Cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.
  - Cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento.
  - Evaluación de los Manuales de puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que este sujeto el Organismo.
  - Cumplimiento de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
  - Cumplimiento de la Ley de Transparencia e información pública del Estado de Jalisco.

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

15

## ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

- Cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (si le resulta aplicable)

Cualquier otro servicio personal que ustedes necesiten de nuestra Firma estará sujeto a un acuerdo por separado.

### 1.4. Experiencia nuestra Firma de Contadores y nuestro personal.

Nuestra Firma Asesores Empresariales Martínez Márquez, es una Firma fundada en 1988, estableciéndose como Sociedad Civil desde 1995. Dedicados a las Auditorías Fiscales, Administrativas, Gubernamentales, Asesoría Contable y Estrategias Fiscales.

En nuestro trayecto Profesional hemos realizado Auditorías tanto de Empresas Comerciales, Transportistas, Prestadoras de Servicios, del Sector Agropecuario, Industrial, Comercializadoras, Importadoras, del ramo de la construcción, Clubes Deportivos, Organismos y Fideicomisos Gubernamentales, etc.

En los últimos diez años, hemos realizado un promedio de 70 Auditorías anuales tanto del ámbito Fiscal como Gubernamental.

Estos datos se pueden encontrar en el Registro No.11757 del Contador Público Registrado CPC Luis Alfonso Martínez Márquez ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal y del despacho Numero 07795 ante la misma dependencia y en la Contraloría del Estado de Jalisco y Auditoría Superior del Estado.

Contamos también con Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Asimismo nuestro despacho cuenta con Registro ante la Contraloría del Estado de Jalisco para auditar Organismos Públicos Descentralizados desde el 2007.

Contamos con registro vigente como proveedores en el Congreso del Estado de Jalisco como proveedores, con número JA/098/2015.

Tenemos como política de crecimiento profesional la actualización constante de nuestros elementos humanos, así como buscar nuevos retos y oportunidades profesionales.

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

16

# ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES

## PROPUESTA ECONOMICA.

Guadalajara, Jalisco a 10 de noviembre del 2016.

### Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la gestión integral de la Cuenca Baja del Rio Ayuquila (JIRA).

Atención: Lic. Oscar Gabriel Ponce Martínez.  
Director de la JIRA.  
Presente.

Después de presentada nuestra Propuesta Técnica que contiene los objetivos y trabajo a desarrollar de acuerdo al oficio recibido DJIRA 232/2016 con la invitación número DJIRA 004/2016 para la "Contratación de Servicios de Auditoría Externa que comprenderá las operaciones realizadas por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la gestión integral de la Cuenca Baja del Rio Ayuquila por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016", presentamos nuestra PROPUESTA ECONÓMICA.

Estimamos que el tiempo necesario para la preparación del Dictamen e Informes que se entregarían el día 17 de abril del 2017, emplearemos un aproximado de 200 horas, distribuidas de la siguiente forma:

1 Socio Director de la Firma	20 horas
1 Socio Gerente	30 horas
1 Socio Supervisor	60 horas
1 Auditor con experiencia	45 horas
1 Auditor con experiencia	45 horas

Consideramos que los honorarios por los trabajos descritos en la presente, calculados en atención del nivel de experiencia y al tiempo a invertir de nuestro personal son los siguientes:

<u>Dictamen Financiero</u>	Honorario	\$ 45,000.00
	16% IVA	7,200.00
	TOTAL	\$ 52,200.00

(Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 MN).

*Los precios incluyen todos los gastos necesarios hasta la conclusión de nuestros servicios.*

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

27

# ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PÚBLICOS AUDITORES

*El pago se realizara el 50% a la firma del contrato y el 50% restante a la entrega de Dictamen e Informes complementarios y carta de observaciones y sugerencias.*

La vigencia de la presente propuesta económica será a la fecha de emisión de la misma y hasta la conclusión de la prestación de nuestros servicios.

Es importante mencionar que la administración es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud todos los registros contables originales del Organismo y su información correspondiente, así como cédulas específicas que hayan acordado y al personal a quien podamos cuestionar de forma directa.

Atentamente,

~~Eliminado: Art. 21 LTAIPJM~~

~~C.P.C. y M. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.~~

28